



**Huancayo, quince de diciembre
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 00950 -2023-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **GENI HELIDA PARIONA ALIAGA**, SECRETARIA JUDICIAL adscrita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos, la servidora solicita licencia con goce de haber por los días 18, 19 y 20 de diciembre del 2023, habiendo sido considerada en la Nómina a fin de participar en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial en la ciudad de Trujillo. Solicitud cuenta con el visto bueno del jefe inmediato superior.

Cuarto. – Mediante Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ, de fecha 17 de noviembre del 2023, se aprobó el “Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial” - Versión 002, cuyo objetivo es normar la relación laboral entre los/las servidores/as y la Entidad, durante el desempeño de las funciones encomendadas, conforme a las disposiciones generales y políticas institucionales, fomentando la armonía en las relaciones laborales, la productividad, integridad pública y eficiencia en el Poder Judicial, de conformidad al acotado reglamento el artículo 2 dispone que se aplica a todos/as los/las servidores/as que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N. ° 728, N. ° 276 y N. ° 1057.

Quinto.- De conformidad al artículo 29° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial licencia es la autorización otorgada por días completos para que el/la servidor/a no



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

asista al centro de labores, su goce se inicia a petición de el/la servidor/a, con el visto bueno de su jefe/a inmediato/a ...

Su expedición se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ... Las licencias pueden ser con goce de haber (no están sujetas a descuento), o sin goce de haber (están sujetas a descuento) ...

Sexto El artículo 30° del acotado reglamento, dispone que las licencias con goce de haber son: de conformidad a la letra m) Licencia por ... congresos: Se otorga hasta dos (02) licencias al año de cinco (05) días hábiles como máximo, cada una con goce de haber...

Séptimo. - En el presente caso la **servidora** solicita se le conceda licencia con goce de haber por los días 18, 19 y 20 de diciembre del 2023, a fin de participar en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial en la ciudad de Trujillo, de autos se advierte la Resolución Corrida Nro. 002526-2023-P-CE-PJ, de fecha 11 de diciembre del 2023, suscrita por el Presidente (e) del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el que autoriza la participación de los Presidentes, Presidentas, Jueces y Juezas Superiores, Especializados o Mixtos, y de Paz Letrados; así como del personal jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia, que se mencionan en relación adjunta, en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, que se llevará a cabo el 18 y 19 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Trujillo y visto la relación adjunta se tiene que la servidora ha sido considerada a efectos participe en el evento en mención; que si bien el evento aludido se llevará a cabo los días 18 y 19 de diciembre del 2023, en la ciudad de Trujillo, deberá tenerse en consideración el término de la distancia.

Octavo.- En tal virtud, siendo que es derecho de la servidora y de naturaleza personal solicitar...licencia, de acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias, en mérito a lo previsto en el numeral h) del artículo 44 del Reglamento de Interno de Trabajo del Poder Judicial, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por los días **18 al 20 de diciembre del 2023, a fin participe en el "XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial"**, en la ciudad de Trujillo.

Noveno.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

- 1. CONCEDER** licencia con goce de haber, a la **servidora GENI HELIDA PARIONA ALIAGA**, SECRETARIA JUDICIAL adscrita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **18 al 20 de diciembre del 2023**, a fin participe en



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

el **“XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial”**, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo.

2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la **interesada**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.